

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4994

LA CISTERNA, 15 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

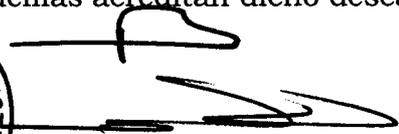
TENIENDO PRESENTE: 1.-El Decreto Exento N° 4854 de fecha 10 de Octubre del 2013 a través del cual se procede al descargo de la deuda a nombre de Monsalvez Briones Giselle Lysetty

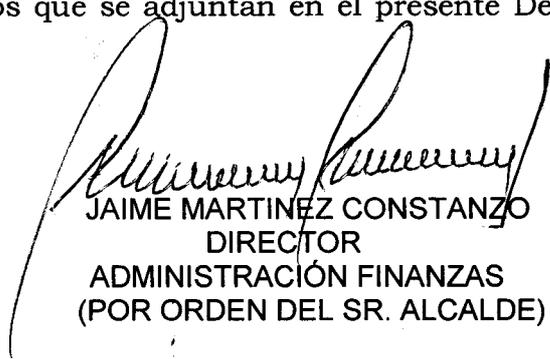
DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 4854 de fecha 10 de Octubre del 2013, agregando en el Teniendo Presente lo que a continuación se indica:

Punto 2.- Que la Contribuyente antes mencionada a presentado IVA sin movimiento los que se adjuntan en el presente Decreto y además acreditan dicho descargo.




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


JMC/POF/LBM/Oic.-